

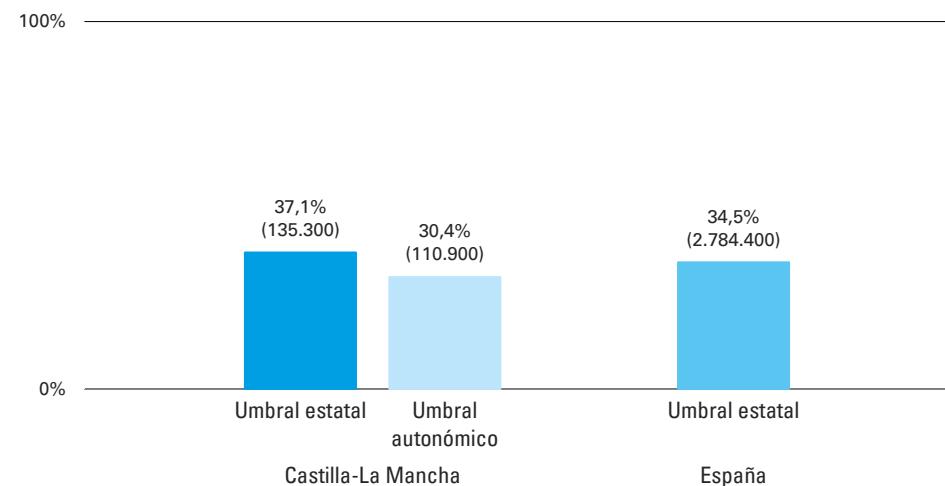
## RESUMEN PRINCIPALES DATOS

Encuesta de Condiciones de Vida Castilla-La Mancha 2023

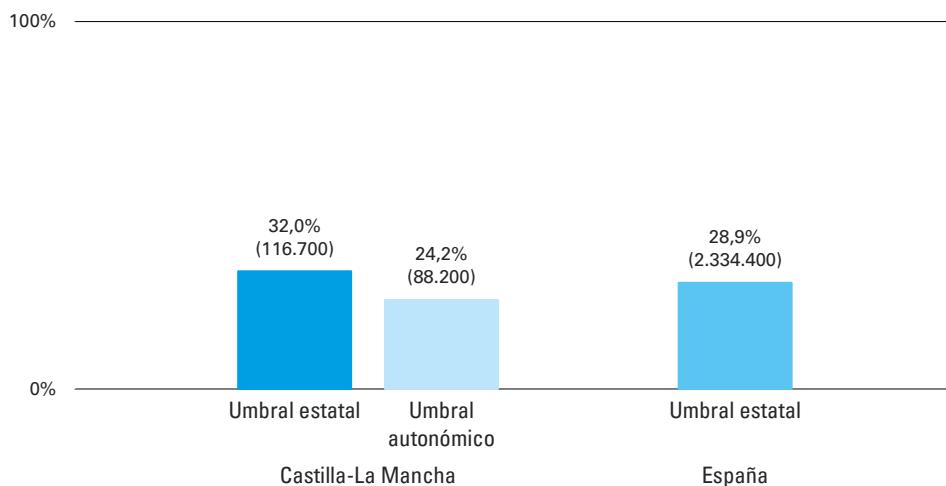
# RESUMEN PRINCIPALES DATOS ENCUESTA CONDICIONES DE VIDA 2023 CASTILLA-LA MANCHA

## 1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS CASTELLANOMANCHEGAS

### 1.1. Personas de 0-17 años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE). Castilla-La Mancha ECV 2023



### 1.2. Personas de 0-17 años en riesgo de pobreza. Castilla-La Mancha ECV 2023



## NOTAS TÉCNICAS

1. La fuente de información a partir de la cual se han extraído los datos es la Encuesta de Condiciones de Vida del INE. Al restringir la información proporcionada a la situación específica de las personas de 0 a 17 años, el INE indica que puede haber problemas de representatividad de la muestra en algunos de los datos por comunidades autónomas.

2. Según los datos del Censo de Población del INE, en 2023, en Castilla-La Mancha residían 364.465 personas entre 0 y 17 años, un 17,5% del total de la población de esa comunidad.

3. La tasa AROPE expresa la proporción de la población que se encuentra en alguna de las siguientes tres situaciones:

- Riesgo de pobreza
- Carencia material y social severa
- Baja intensidad en el empleo

El riesgo de pobreza expresa la proporción de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente anual está por debajo del 60% de la mediana de la renta equivalente española.

El riesgo de pobreza ha sido calculado de dos modos, a partir del umbral estatal y a partir del umbral de cada comunidad autónoma. El umbral estatal es el que se obtiene considerando la mediana de la distribución de los ingresos equivalentes de la muestra completa de la ECV, mientras que para el cálculo del umbral autonómico únicamente se ha considerado la distribución de los ingresos en cada comunidad autónoma.

En Castilla-La Mancha el umbral de riesgo de pobreza se sitúa en 19.931 euros anuales en el caso de un hogar formado por dos personas adultas y dos niños o niñas menores de 14 años, mientras que en el conjunto de España este es de 23.078 euros anuales.

La carencia material y social severa se construye con 13 componentes, de los cuales siete se definen a nivel de hogar y seis son personales, diferentes para cada miembro del hogar.

Una persona está en situación de carencia material y social severa si padece al menos siete de las 13 limitaciones que forman la lista.

Los siete conceptos definidos a nivel de hogar son:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

Por su parte, los seis nuevos conceptos definidos a nivel de persona son:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.
- No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.

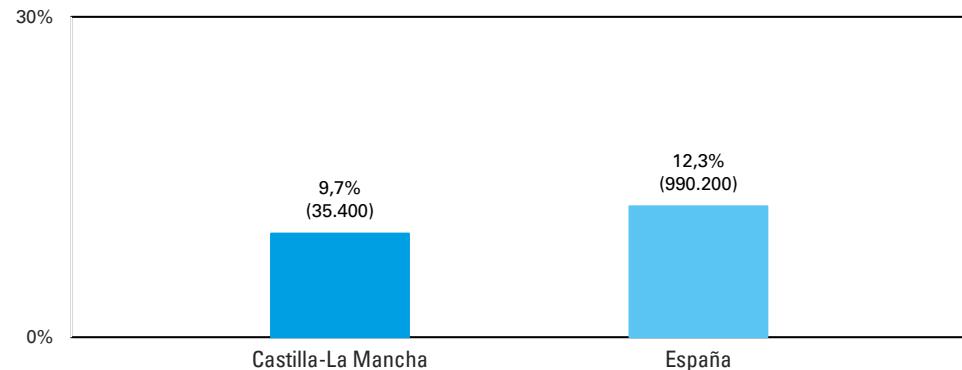
- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
- No puede permitirse conexión a internet.

En el caso de los menores de 16 años los valores de esos elementos se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.

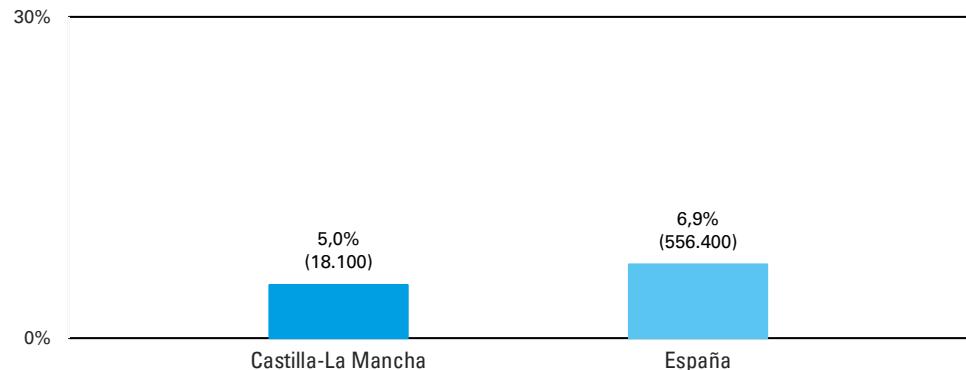
La baja intensidad en el empleo mide la proporción de personas que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.

## 1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS CASTELLANOMANCHEGAS

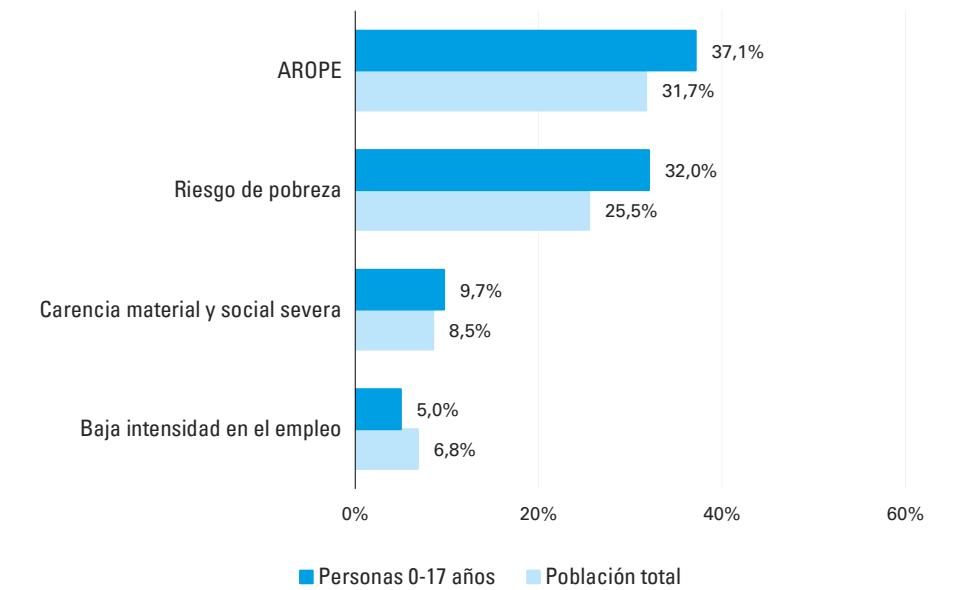
### 1.3. Personas de 0-17 años en situación de carencia material y social severa. Castilla-La Mancha ECV 2023



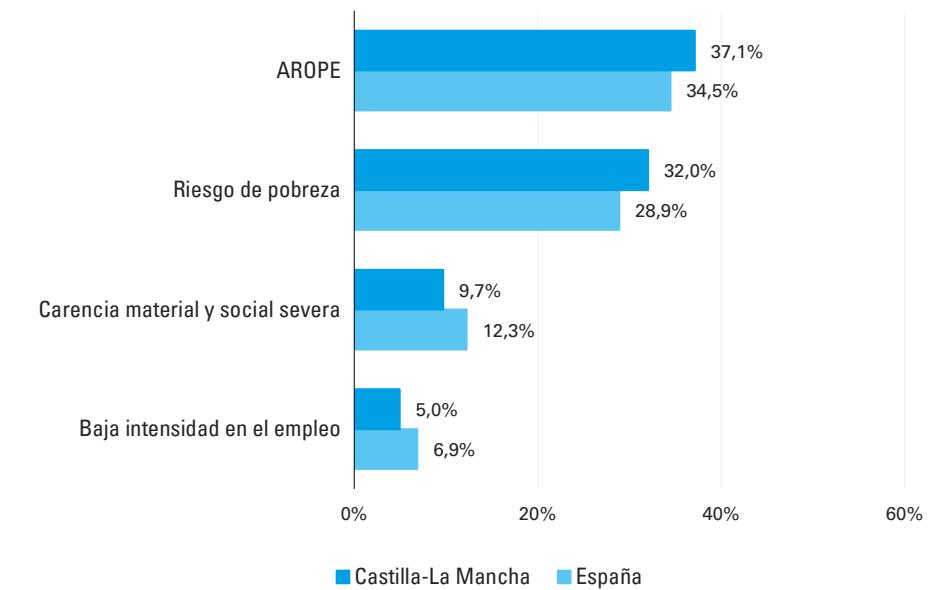
### 1.4. Personas de 0-17 años en hogares con baja intensidad en el empleo. Castilla-La Mancha ECV 2023



### 1.5. Comparativa tasa AROPE y componentes entre las personas de 0-17 años y la población total. Castilla-La Mancha ECV 2023

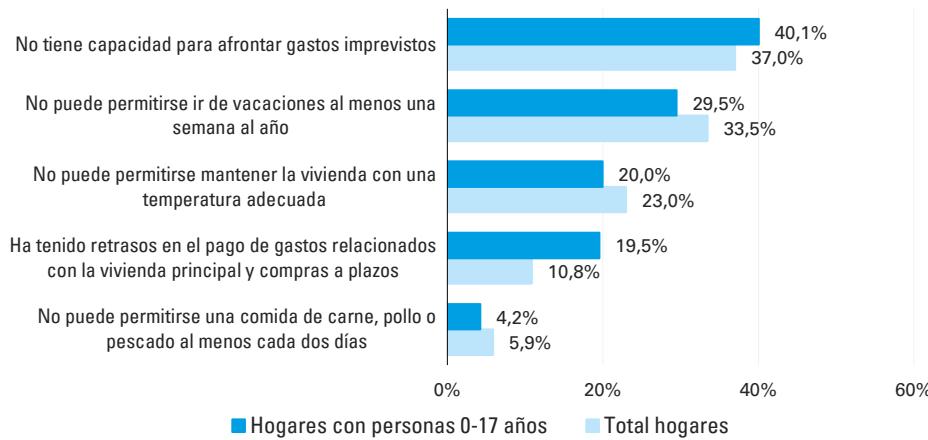


### 1.6. Comparativa tasa AROPE y componentes entre las personas de 0-17 años. Castilla-La Mancha y España ECV 2023

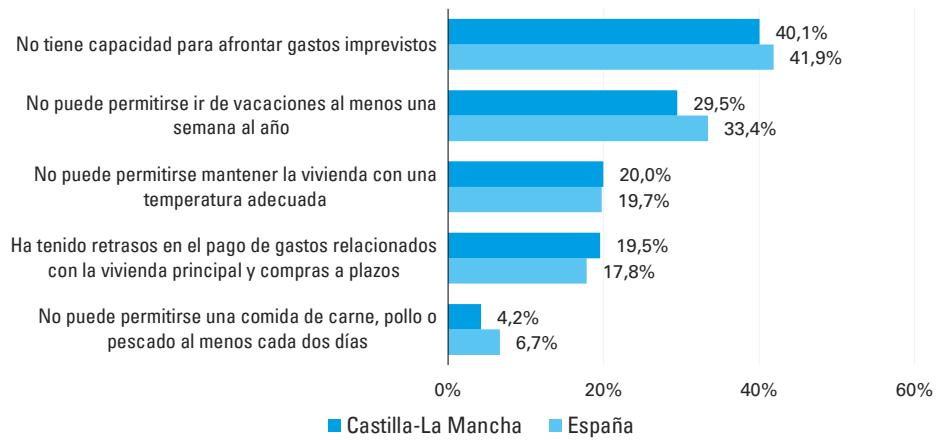


## 1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS CASTELLANOMANCHEGAS

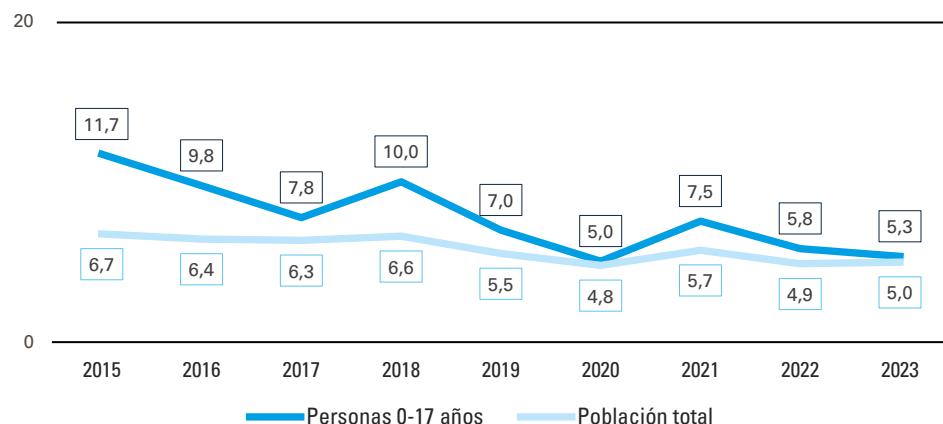
### 1.7. Comparativa de diversos indicadores de carencia material entre los hogares con personas de 0-17 años y el conjunto de los hogares. Castilla-La Mancha ECV 2023



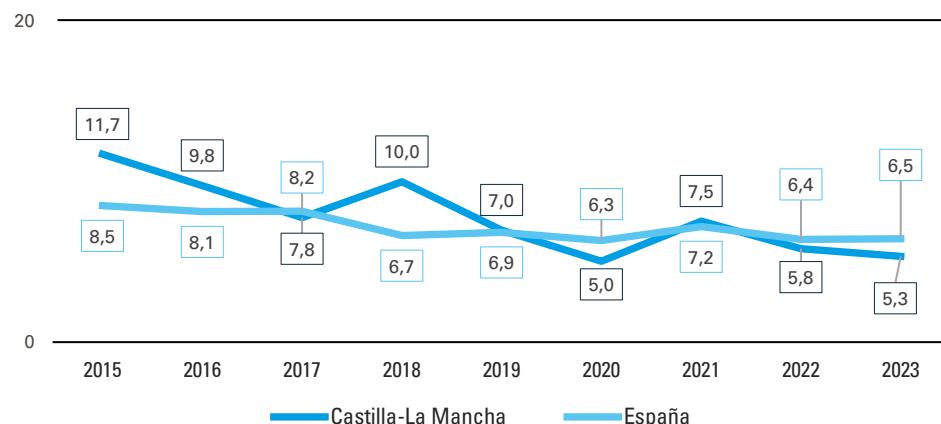
### 1.8. Comparativa de diversos indicadores de carencia material entre los hogares con personas de 0-17 años. Castilla-La Mancha y España ECV 2023



### 1.9. Evolución de la ratio S80/S20 entre las personas de 0-17 años y la población total. Castilla-La Mancha ECV 2015-2023



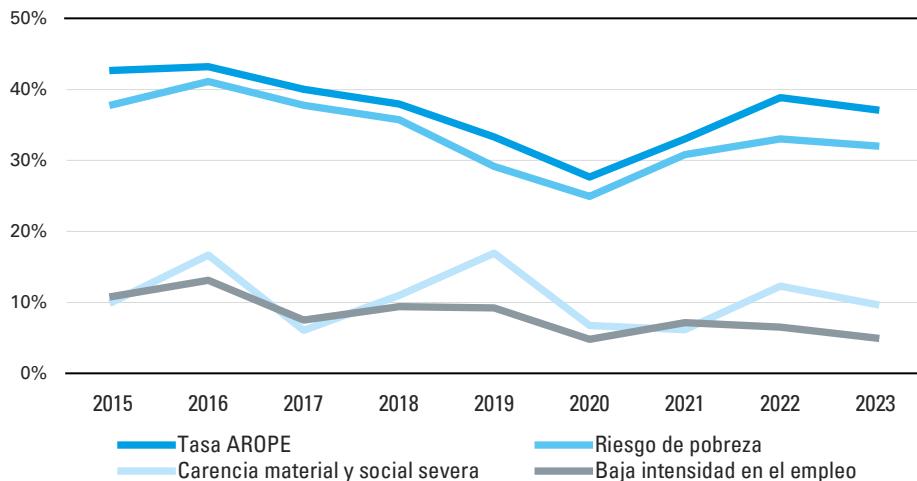
### 1.10. Evolución de la ratio S80/S20 entre las personas de 0-17 años. Castilla-La Mancha y España ECV 2015-2023



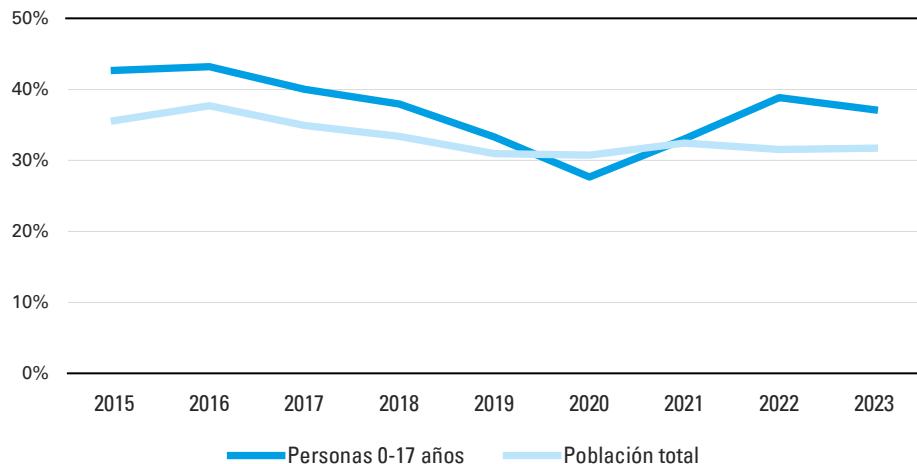
Nota: la ratio o cociente S80/S20 es uno de los indicadores más habituales utilizados para medir la desigualdad en la distribución de los ingresos. Expresa la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación con la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja (quintil más bajo). Al calcular la ratio S80/S20 para la población de 0 a 17 años, únicamente se consideran los ingresos equivalentes correspondientes a este tramo de población.

## 2. EVOLUCIÓN DE LOS DATOS

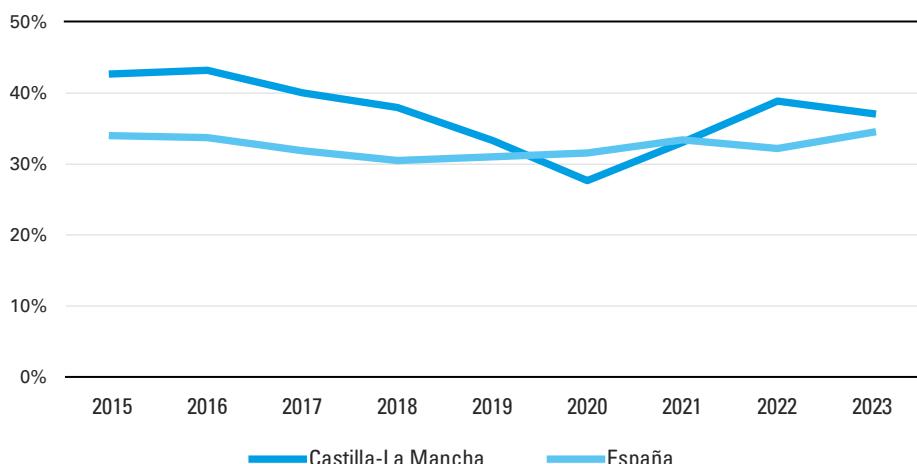
### 2.1. Evolución de la tasa AROPE y sus componentes entre las personas de 0-17 años. Castilla-La Mancha ECV 2015-2023



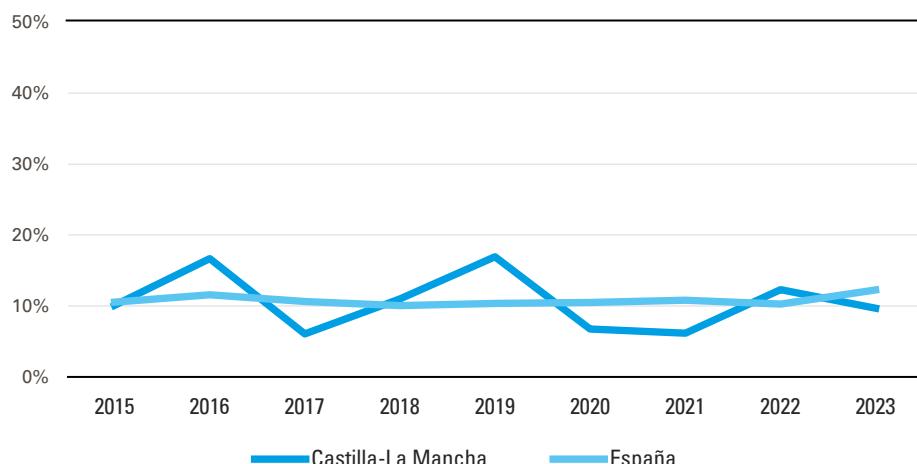
### 2.2. Evolución de la tasa AROPE entre las personas de 0-17 años y la población total. Castilla-La Mancha ECV 2015-2023



### 2.3. Evolución de la tasa AROPE entre las personas de 0-17 años. Castilla-La Mancha y España ECV 2015-2023



### 2.4. Evolución de la tasa de carencia material y social severa entre las personas de 0-17 años. Castilla-La Mancha y España ECV 2015-2023



3.

### ALGUNAS NOTAS SOBRE LOS DATOS

- **El 37,1% de los niños, niñas y adolescentes castellanomanchegos (unas 135.300 personas) se encuentra en una situación de riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE).** En Castilla-La Mancha esta tasa se sitúa 2,6 puntos porcentuales por encima de la que presentan los menores de 18 años en España (34,5%).
- **El 32% de las personas menores de 18 años (cerca de 116.700 personas) se encuentra en riesgo de pobreza en Castilla-La Mancha.** Esto significa que son personas que viven en hogares que tienen unos ingresos inferiores al 60% de la renta mediana equivalente que resulta para el conjunto de España (umbral estatal). Si en lugar del umbral estatal, se toma como referencia el umbral autonómico, la tasa de riesgo de pobreza entre los niños, niñas y adolescentes de Castilla-La Mancha se situaría en el 24,2%, afectando estas situaciones a unas 88.200 personas.
- **Un 9,7% de las personas menores de edad en Castilla-La Mancha (unas 35.400 personas) vive en hogares en situación de carencia material y social severa.** Esta tasa es 2,6 puntos porcentuales menor que la existente a nivel estatal (12,3%).
- **Las situaciones de carencia o privación tienen un alcance diverso entre los hogares que cuentan con alguna persona menor de edad.** En Castilla-La Mancha, la prevalencia de estas situaciones entre los hogares con menores de 18 años es la siguiente:
  - 4 de cada diez hogares (40,1%) no tienen capacidad para hacer frente a gastos imprevistos.
  - Uno de cada tres (29,5%) no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
  - El 20% no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

- El 19,5% ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras a plazos.
- El 4,2% no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o la equivalente para personas vegetarianas) al menos cada dos días.

Las diferencias más importantes con respecto al total de hogares castellanomanchegos se dan en el indicador relacionado con los retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o compras a plazos. Este problema afecta en el caso de los hogares con personas menores de edad (19,5%) a una proporción mucho más alta que la que se da en el conjunto de hogares castellanomanchegos (10,8%), situándose la diferencia en 8,7 puntos porcentuales.

Si se comparan los datos relativos a los hogares con personas menores de 18 años con los del conjunto de España, las diferencias son pequeñas. Castilla-La Mancha presenta una extensión más reducida de estos problemas en tres de los cinco indicadores considerados.

- **El 5% de las personas menores de 18 años en Castilla-La Mancha (unas 18.100 personas) vive en hogares con baja intensidad en el empleo.** Se trata de personas que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. En España esta tasa es del 6,9% y, por tanto, 1,9 puntos porcentuales superior a la que se da en Castilla-La Mancha.
- **Las personas de 0 a 17 años en Castilla-La Mancha tienen una tasa AROPE (37,1%) superior a la que se da entre la población total de esta comunidad (31,7%).** También es superior la tasa de riesgo de pobreza (32% entre las personas menores de 18 años, frente a un 25,5% de la población total) y la de carencia material y social severa (un 9,7%, frente al 8,5% de la población total).

Por el contrario, la tasa de baja intensidad en el empleo que presentan las personas menores de 18 años (5%) es menor que la que se observa para el conjunto de la población castellanomanchega (6,8%).

- **Tanto la tasa AROPE, como sus tres componentes han disminuido ligeramente en el periodo 2022-2023 entre los niños, niñas y adolescentes castellanomanchegos.** La tasa de riesgo de pobreza ha pasado del 33% a un 32%, disminuyendo en 1 punto porcentual. Asimismo, las tasas de carencia material y social severa y de baja intensidad en el empleo se han reducido, en este caso en 2,6 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente. En términos generales, estas variaciones han supuesto una reducción de 1,8 puntos porcentuales de la tasa AROPE, que ha pasado entre los niños, niñas y adolescentes castellanomanchegos de un 38,9% a un 37,1%.
- **La ratio S80/S20 correspondiente a la población total de Castilla-La Mancha es 5 y la específica de la población menor de 18 años de 5,3,** lo que implica que entre los niños, niñas y adolescentes la desigualdad en la distribución de los ingresos es muy similar a la que se da entre la población en su conjunto.

4.

## ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES 2024-25

**Cerca de 1 de cada 3 niños, niñas y adolescentes** en Castilla-La Mancha está en riesgo de pobreza y exclusión social, esto es 135.300 castellanomanchegos menores de 18 años.

Si bien la **tasa AROPE en Castilla-La Mancha ha descendido** en casi dos puntos respecto a 2022, **sigue siendo elevada** y continúa estando por encima de la media española.

El **índice de desigualdad autonómico** en la distribución de ingresos entre los niños, niñas y adolescentes **superá en tres décimas al de la población total** de Castilla-La Mancha.

Por su parte, la **carenza material y social severa de la población infantil en la región se ha reducido** en 2,6 puntos respecto a 2022.

El **15% de los hogares con niños y niñas sufren retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal** en Castilla-La Mancha.

En situaciones de crisis, los **niveles de pobreza infantil crecen más rápidamente que en el resto de la población**, pero no se reducen al mismo ritmo cuando la situación económica mejora.

**Invertir en infancia es una opción inteligente que reporta beneficios a toda la población:** promueve el desarrollo económico y social, aumenta la productividad, impulsa el crecimiento económico y eleva los niveles de cohesión social. **Por el contrario, el coste de no actuar** no afecta sólo a los niños, niñas y sus familias de forma inmediata, sino que **compromete el crecimiento y el bienestar de toda la sociedad a medio y largo plazo**.

Es necesario **impulsar un modelo de protección social** que articule políticas y programas destinados a prevenir y proteger a todas las personas contra la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social a lo largo de su vida, con **especial atención a los grupos vulnerables**, entre los que se encuentra la infancia.

Poner el **foco en la infancia y la adolescencia** es una obligación derivada del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los altos niveles de riesgo de pobreza y exclusión social que desde hace varios años advertimos en Castilla-La Mancha requieren de un **abordaje más intenso y con mayor impacto**.

Desde **UNICEF Comité Castilla-La Mancha** planteamos **15 propuestas para la acción**:

### ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Dotarse de un **diagnóstico exhaustivo** que permita conocer en profundidad la situación de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad autónoma, basado en datos de calidad, a partir de los que desarrollar una planificación adecuada y eficiente que garantice su bienestar y sus derechos.
2. Poner en marcha un **mecanismo de coordinación política**, que mantenga una visión de conjunto de las políticas de infancia, priorice los intereses de niños y niñas y vele por la interacción adecuada entre todos los agentes para favorecer cambios positivos en su vida y la de sus familias.
3. Impulsar la **participación activa** de niños, niñas y adolescentes, a través de la **Mesa de Participación de Castilla-La Mancha**, haciéndoles actores clave en la toma de decisiones que les afectan y en la transformación social y política.

### INFANCIA COMO PRIORIDAD PRESUPUESTARIA

4. Realizar **análisis presupuestarios en clave de infancia**, evaluando de forma transparente la orientación del gasto, su distribución sectorial, su impacto y su eficacia en términos de equidad, a nivel autonómico y local, y de manera transversal.

5. Alcanzar un **consenso político y social sobre mínimos de inversión destinada a infancia** en los presupuestos anuales, que sea eficiente y adecuada, sea sostenible y esté blindada frente a cambios políticos y económicos.

### PROTECCIÓN SOCIAL CON LA INFANCIA EN EL CENTRO

6. Establecer **mecanismos de protección social para luchar contra la pobreza y las desigualdades y generar oportunidades** para todos y todas. Teniendo presentes aspectos esenciales como: igualdad de género, niños y niñas con discapacidad, infancia migrante, minorías étnicas...
7. Facilitar el **acceso y mantenimiento de una vivienda en las condiciones de habitabilidad óptimas**, con foco en los hogares con niños y niñas. Erradicación de todas las formas de infravivienda y chabolismo.
8. Asegurar la **implementación de la Garantía Infantil Europea en Castilla-La Mancha**, que garantice el acceso a servicios esenciales para la infancia vulnerable en materia de educación, nutrición, salud y vivienda, y la lucha contra la pobreza infantil. Seguimiento y revisión del **Plan operativo autonómico**, en coordinación con el ámbito local.

### PROTECCIÓN, EDUCACIÓN, SALUD MENTAL Y DERECHOS DIGITALES

9. Impulsar la **implementación de la LOPIV** en el ámbito autonómico, desarrollando un conjunto de acciones: desarrollo normativo, diseño de protocolos, creación de órganos y figuras, formación de los diferentes servicios implicados en protección de la infancia, y de la comunidad en general.

## 4.

## ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES 2024-25

**10. Convertir los centros escolares en entornos protectores para la infancia.** Desarrollando las funciones de la figura del Coordinador de Bienesestar y Protección y del Delegado de Protección en todos los centros escolares y deportivos.

**11. Desarrollar un Plan de acción autonómico específico de salud mental en la infancia y la adolescencia,** con dotación presupuestaria, que abarque servicios de prevención, detección precoz, promoción y atención, desde una perspectiva multisectorial, comunitaria y psicosocial.

**12. Garantizar la formación y el acompañamiento necesarios para garantizar el uso seguro y responsable** de internet y las tecnologías de la información, relación y comunicación. Poner fin a la brecha digital entre los colectivos más vulnerables.

**AOD E INFANCIA**

**13. Incluir en la Ley de Cooperación de Castilla-La Mancha el enfoque de infancia,** en coherencia con la cooperación española y la Agenda 2030, y un compromiso con el multilateralismo y con el marco de las Naciones Unidas.

**14. Avanzar en la recuperación de la Ayuda Oficial al Desarrollo autonómica,** para asegurar la máxima protección de la infancia en el impacto de las políticas de cooperación.

**15. Cumplir con el compromiso internacional de destinar el 0,7% del presupuesto a Cooperación al Desarrollo,** haciendo un adecuado seguimiento del porcentaje destinado a infancia.